

ACTA N.º 1

REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO CURRICULAR

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGOS DE:
ASISTENTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BIOBIO,
DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

FEBRERO 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa sobre la etapa de revisión de antecedentes y filtro curricular del concurso interno para proveer el cargo de Asistente de Personal de la Dirección General de la Región del Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°31/2024, de fecha 19 de enero 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Se hace presente que, el proceso de recepción de los antecedentes se realizó a través del correo electrónico de concursos asignado a la Dirección General (concursos@cajbiobio.cl), los días 22 al 30 de enero de 2024, hasta las 23:59 horas.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta N°31/2024 de fecha 19 de enero 2024, se señalan a los integrantes del comité de selección, ya sean en calidad de titular, interino, suplente o subrogante, siendo estos los siguientes:

- Director/a Regional o Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director/a de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.
- Profesional Asesor de la Presidencia del H. Consejo Directivo.

2. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 08:40 horas, del día 06 de febrero de 2024, se reúne el Comité de Selección, conformado por doña Graciela Rodríguez Vallejos, Directora (s) de Acceso a la Justicia, don Manuel Medina Cea, Director (S) de Recursos Humanos, don Carlos Clemente Vargas, Profesional Asesor de la Presidenta del H. Consejo Directivo, quienes dan inicio a la revisión de la etapa N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular.

2.1 Etapa previa: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Cerrado el proceso de postulación, se verifica el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.4.1) “antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal”, de las bases de postulación. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten a la totalidad de los documentos requeridos, se faculta al Comité de Selección para otorgar el puntaje mínimo. Si bien esta etapa no arroja puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa. Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Certificado de título o copia legalizada, sin ningún tipo de marca o enmienda. La sola existencia de marcas o enmendaduras en el documento implicará que no ha sido acompañado, incluso tratándose de los títulos y certificados otorgados por las instituciones respectivas en sistemas de firma electrónica o digital.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Asimismo, y como se indica en el punto 4.4.2) “antecedentes de evaluación curricular”, corresponde revisar, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según la tabla de evaluación curricular, los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae anexo No 1. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente.
- b) Fotocopia simple de certificados que acrediten: posgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda.
- c) Fotocopia simple de los certificados de capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- d) Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Habiéndose realizado la revisión correspondiente, el resultado es el siguiente (orden alfabético por apellido paterno):

Nº	RUN	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Requisitos y documentos de postulación					
					Contrato vigente	A) Certificado título	B) Certificado antecedentes	C) Certificado inhab. Menores	CUMPLE (SI o NO)	OBSERVACIONES
1	18.500.559-3	TANIA	BUSTOS	TORO	NO	SI	SI	SI	SI	s/observaciones
2	16.062.237-3	EVELYN	CERPA	GONZÁLEZ	NO	SI	SI	SI	SI	s/observaciones
3	18.110.693-k	EDUARDO	CHAVEZ	LUENGO	NO	SI	SI	SI	SI	s/observaciones
4	16.764.354-k	YASNA	DIAZ	APARICIO	NO	SI	SI	SI	SI	s/observaciones
5	12.696.681-4	ABRAHAM	GONZALEZ	ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	s/observaciones
6	18.803.335-0	CESAR	GONZALEZ	GUTIERREZ	NO	SI	SI	SI	SI	s/observaciones
7	14.513.232-0	VALERIA	LEMA	AGUAYO	SI	SI	SI	SI	SI	s/observaciones

Los postulantes que **cumplen** con todos los requisitos ya señalados, pasan a la etapa N°1 de evaluación, esto es, Revisión de antecedentes y filtro curricular.

2.2 Etapa N°1: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realiza la revisión curricular de los antecedentes que fueron presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.4.1) y 4.4.2) de las bases de postulación, y que pasaron satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. La tabla de evaluación es la siguiente:

	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil	Especialidad	Un Diplomado/postítulo de 120 horas mínimo.	5	5
		Sin especialización	0	
	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	Más de 100 horas	15	15
		Entre 30 a 99 horas	7	
		Entre 0 y 29 horas	0	
Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia Laboral para el cargo	Más de 2 años	25	25
		Más de 1 año 6 meses y hasta 2 años	20	
		Entre 1 año y 1 año 6 meses	15	
		Menos de 1 año	0	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				45

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

Sumatoria Puntaje Obtenido	X 100 =	PONDERACIÓN OBTENIDA
Sumatoria máxima Puntaje Obtenido (45)		

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

N	RUN	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	ESPECIALIZACIÓN		CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO				PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
					Diplomado	Sin Especialización	Más de 100 horas	Entre 30 a 99 horas	Menos de 30 horas	Más de 2 años	De 1 y 6 meses y hasta 2 años	De 1 a 1 y 6 meses	Menos de 1 año		
					5 ptos.	0 ptos.	15 ptos.	7 ptos.	0 ptos.	25 ptos.	20 ptos.	15 ptos.	0 ptos.		
1	18.500.559-3	TANIA	BUSTOS	TORO	0	0	0	0	0	0	0	15	0	15	33,33%
2	16.062.237-3	EVELYN	CERPA	GONZÁLEZ	5	0	0	7	0	0	0	0	0	12	26,67%
3	18.110.693-k	EDUARDO	CHAVEZ	LUENGO	5	0	0	0	0	0	0	15	0	20	44,44%
4	16.764.354-k	YASNA	DÍAZ	APARICIO	0	0	15	0	0	25	0	0	0	40	88,89%
5	12.696.681-4	ABRAHAM	GONZALEZ	ESPINOZA	5	0	0	7	0	25	0	0	0	37	82,22%
6	18.803.335-0	CESAR	GONZALEZ	GUTIERREZ	5	0	0	7	0	0	0	15	0	27	60,00%
7	14.513.232-0	VALERIA	LEMA	AGUAYO	0	0	0	0	0	0	0	15	0	15	33,33%

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Técnica (etapa N°2) aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 70%.

El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 70%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos.

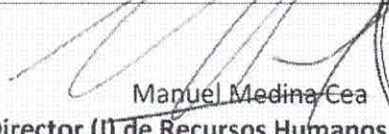


2.3 Resultado de la etapa

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido una ponderación igual o superior al 70%, siendo los siguientes:

Nº	RUN	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje Total	Ponderación	Resultado
1	12.696.681-4	ABRAHAM	GONZÁLEZ	ESPINOZA	37	82,22%	Supera etapa
2	16.764.354-k	YASNA	DIAZ	APARICIO	40	88,89%	Supera etapa

Para constancia firman

 Graciela Rodríguez Vallejos Directora (s) de Acceso a la Justicia Caj Biobío	 Manuel Medina Cea Director (I) de Recursos Humanos Caj Biobío
 Carlos Clemente Vargas Profesional Asesor de la Presidenta del Honorable Consejo Directivo	